

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 23 de febrero de 2021, en ITW España SA (División Hi-Cone), (Vallès Oriental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 03.11.2014.

La inspección fue recibida por , asesor externo y supervisor, y , operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- En la nave de fabricación se encontraban instalados y en funcionamiento los equipos siguientes:

- en la máquina

provisto de una fuente radiactiva encapsulada con una actividad nominal

máxima de . En el disponía de una placa de identificación en la que se leía:

También se podía leer:

- en la máquina de un equipo provisto de una fuente radiactiva encapsulada con una actividad nominal máxima . En el disponía de una placa de identificación en la que se leía:

DATE 05/2014. También se podía leer:

- en la máquina : un equipo , provisto de una fuente radiactiva encapsulada con una actividad nominal máxima . En el cabezal disponía de una placa de identificación en la que se leía:

DATE 05/2014. También se podía leer:

- De los niveles de radiación medidos con los equipos radiactivos en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.
- Los equipos disponían de señalización que indicaba la posición del obturador, abierto o cerrado, que funcionaban correctamente y sistema de parada de emergencia.
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas y de control de calidad de los equipos.
- realiza, semestralmente, la revisión de los equipos radiactivos, que incluye la revisión desde el punto de vista de la protección radiológica. Las últimas revisiones fueron las realizadas el 20.05.2020 y el 17.11.2020.
- El supervisor y el operador de la instalación efectúan una revisión semestral de los equipos radiactivos, con el fin de garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el protocolo escrito, siendo las últimas revisiones del 27.03.2020 y 25.09.2020.

- Además, el operador comprueba semanalmente los niveles de radiación alrededor de los equipos radiactivos y deja constancia escrita en una hoja de registro y en el diario de operaciones. Dado que los valores de los niveles de radiación medidos a lo largo de los años son muy bajos, durante la inspección se acordó que esta comprobación se realice mensualmente.
- Estaba disponible un detector de radiación
calibrado en fecha 29.01.2020. Estaba disponible el certificado correspondiente.
- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación del detector. Las verificaciones se realizan conjuntamente con las revisiones de los equipos radiactivos.
- Estaban disponibles licencia de supervisor y licencia de operador en vigor.
- Estaba disponibles dosímetros personales para el control dosimétrico del personal de la instalación y dosímetros de área para el control de las zonas de posible influencia radiológica de los equipos radiactivos.
- Tienen establecido un convenio para la realización del control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el resumen dosimétrico correspondiente al año 2020.
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del personal de la instalación.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- Estaban disponibles las normas de funcionamiento normal y en caso de emergencia.
- En caso necesario, las fuentes radiactivas se almacenarían en una zona denominada del almacén general de la fábrica, ubicada en la nave anexa a la nave de fabricación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de

Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ITW España SA (División Hi-Cone) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.